

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Luciano Cedillo Alvarez, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION III DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Se concede permiso al ciudadano mexicano LUCIANO CEDILLO ALVAREZ, para aceptar y usar la Condecoración de la Orden Real de la Estrella Polar, en grado de Caballero, que le confiere el Gobierno del Reino de Suecia.

México, D.F., a 30 de julio de 2003.- Sen. **Fidel Herrera Beltrán**, Vicepresidente en funciones de Presidente.- Dip. **Enrique Martínez Orta Flores**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos General de División DEM. Humberto Alfonso Guillermo Aguilar y Margarita Natalia Moreleón Guizar, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los Gobiernos de la República de Guatemala y de la República Helénica, respectivamente.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION III DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano GENERAL DE DIVISION DEM. HUMBERTO ALFONSO GUILLERMO AGUILAR, para aceptar y usar la Condecoración Cruz de las Fuerzas de Tierra, que le confiere el Gobierno de la República de Guatemala.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana MARGARITA NATALIA MORELEON GUIZAR, para aceptar y usar la Condecoración de la Medalla del Oficial de la Cruz de Oro de la Orden de Honor, que le confiere el Gobierno de la República Helénica.

México, D.F., a 13 de agosto de 2003.- Sen. **Fidel Herrera Beltrán**, Vicepresidente en funciones de Presidente.- Dip. **Enrique Martínez Orta Flores**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a la ciudadana Cap. Corb. Sain. Trad. Mayra Alejandra García Gómez, para aceptar y usar las condecoraciones que le confieren el Servicio de Guardacostas y el Instituto de Idiomas de la

Defensa Nacional, ambos de los Estados Unidos de América; al Tte. Corb. Sdn. Prof. Id. Melesio Cabrera Vaca, para aceptar y usar la Condecoración que le otorga el Servicio de Guardacostas de Estados Unidos de América; y al Cor. F.A.P.A. D.E.M.A. Horacio Ornelas García, para aceptar y usar la Condecoración que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION III DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana mexicana CAP. CORB. SAIN. TRAD. MAYRA ALEJANDRA GARCIA GOMEZ, para aceptar y usar la Medalla al Logro, que le confiere el Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos de América.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana mexicana CAP. CORB. SAIN. TRAD. MAYRA ALEJANDRA GARCIA GOMEZ, para aceptar y usar la Medalla correspondiente al Curso Avanzado para instructor, efectuado en el Instituto de Idiomas de la Defensa Nacional de los E.U.A.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano mexicano TTE. CORB. SDN. PROF. ID. MELESIO CABRERA VACA, para aceptar y usar la Condecoración de la Medalla al Logro, que le confiere el Servicio de Guardacostas de los Estados Unidos de América.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano mexicano COR. F.A.P.A. D.E.M.A. HORACIO ORNELAS GARCIA, para aceptar y usar la Medalla "Mérito Santos-Dumont", que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

México, D.F., a 20 de agosto de 2003.- Sen. **Fidel Herrera Beltrán**, Vicepresidente en funciones de Presidente.- Dip. **María Cruz Martínez Colín**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a la ciudadana Silvia del Carmen Luna Villegas, para prestar servicios en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETO:

ARTICULO UNICO.- Se concede permiso a la ciudadana SILVIA DEL CARMEN LUNA VILLEGAS, para prestar servicios como Empleada del Departamento de Visas en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

México, D.F., a 6 de agosto de 2003.- Sen. **Fidel Herrera Beltrán**, Vicepresidente en funciones de Presidente.- Dip. **María Cruz Martínez Colín**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso al ciudadano Guillermo Jesús Larios Hernández, para prestar servicios en la Embajada de Canadá en México, D.F., así como a los ciudadanos Marina Amarillas Vega y Karim Mekki Castillo, para prestar servicios en el Consulado y la Embajada de los Estados Unidos de América, respectivamente, en diferentes entidades federativas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETA:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso al ciudadano GUILLERMO JESUS LARIOS HERNANDEZ, para prestar servicios como Agregado Comercial en la Embajada de Canadá en México, D.F.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana MARINA AMARILLAS VEGA, para prestar servicios como Empleada del Departamento de Visas en el Consulado de los Estados Unidos de América en Monterrey, Nuevo León.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano KARIM MEKKI CASTILLO, para prestar servicios como Capturista en la Embajada de los Estados Unidos de América en México, D.F.

México, D.F., a 20 de agosto de 2003.- Sen. **Fidel Herrera Beltrán**, Vicepresidente en funciones de Presidente.- Dip. **María Cruz Martínez Colín**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

DECRETO por el que se concede permiso a los ciudadanos cuya lista encabeza Dulce María Chong Hernández, para prestar servicios en la Embajada y Consulado de Canadá en diversas entidades federativas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

VICENTE FOX QUESADA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

"LA COMISION PERMANENTE DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA FRACCION II DEL APARTADO C) DEL ARTICULO 37 CONSTITUCIONAL, DECRETO:

ARTICULO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana DULCE MARIA CHONG HERNANDEZ, para prestar servicios como Analista de Inmigración en la Embajada de Canadá en México, D.F.

ARTICULO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana VERONICA MARIA FERNANDEZ RODRIGUEZ, para prestar servicios como Asesor Comercial en la Embajada de Canadá en México, D.F.

ARTICULO TERCERO.- Se concede permiso al ciudadano MIGUEL ANTONIO GONZALEZ MERCADO, para prestar servicios como Asistente Comercial de Export Development Canadá, en la Embajada de Canadá en México, D.F.

ARTICULO CUARTO.- Se concede permiso a la ciudadana JESSICA RAMOS CORTES, para prestar servicios como Asistente de Inmigración en la Embajada de Canadá en México, D.F.

ARTICULO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana LORENA NAVARRETE TAMAYO, para prestar servicios como Asistente de Inmigración en la Embajada de Canadá en México, D.F.

ARTICULO SEXTO.- Se concede permiso a la ciudadana MARIA TERESA GOMEZ CAMPOS, para prestar servicios como Asistente de Inmigración en la Embajada de Canadá en México, D.F.

ARTICULO SEPTIMO.- Se concede permiso a la ciudadana PAULINA MARIA DE LA VEGA MARTINEZ, para prestar servicios como Asistente de Inmigración en la Embajada de Canadá en México, D.F.

ARTICULO OCTAVO.- Se concede permiso al ciudadano ERNESTO ESCOBAR GONZALEZ, para prestar servicios como Chofer Mensajero en la Embajada de Canadá en México, D.F.

ARTICULO NOVENO.- Se concede permiso al ciudadano JUAN GERARDO CASTRO DELGADO, para prestar servicios como Chofer Mensajero en la Embajada de Canadá en México, D.F.

ARTICULO DECIMO.- Se concede permiso a la ciudadana EVELYNE ARACELY ALCALA GONZALEZ, para prestar servicios como Delegada Comercial en la Embajada de Canadá en México, D.F.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- Se concede permiso a la ciudadana GABRIELA EDITH TAMAYO GOMEZ, para prestar servicios como Especialista en Sistemas Comerciales, en la Embajada de Canadá en México, D.F.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO.- Se concede permiso a la ciudadana GABRIELA EUGENIA CASTRO CARDOZA, para prestar servicios como Especialista en Sistemas Comerciales, en la Embajada de Canadá en México, D.F.

ARTICULO DECIMO TERCERO.- Se concede permiso a la ciudadana MARIA MONSERRAT NOGUERA LOPEZ, para prestar servicios como Recepcionista, en la Embajada de Canadá en México, D.F.

ARTICULO DECIMO CUARTO.- Se concede permiso al ciudadano DAVID ALEJANDRO VALLE GARZA, para prestar servicios como Asesor Comercial en el Consulado de Canadá, en Monterrey, Nuevo León.

ARTICULO DECIMO QUINTO.- Se concede permiso a la ciudadana MYRIAM AURORA TREVIÑO LERMA, para prestar servicios como Asistente Comercial en el Consulado de Canadá en Monterrey, Nuevo León.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- Se concede permiso al ciudadano RICARDO SOSA ESPERON, para prestar servicios como Asistente Consular en el Consulado de Canadá, en Cancún, Quintana Roo.

ARTICULO DECIMO SEPTIMO.- Se concede permiso a la ciudadana ANA LILIA BARA UGALDE, para prestar servicios como Oficial Consular y Administrativo, en el Consulado de Canadá en Guadalajara, Jalisco.

México, D.F., a 30 de julio de 2003.- Sen. **Fidel Herrera Beltrán**, Vicepresidente en funciones de Presidente.- Dip. **Enrique Martínez Orta Flores**, Secretario.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veinticuatro días del mes de octubre de dos mil tres.- **Vicente Fox Quesada**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Santiago Creel Miranda**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se informa de la autorización definitiva número ocho en favor del señor Sergio Fidel Olvera de la Cruz, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República Francesa en Acapulco, Guerrero, con circunscripción consular en esa ciudad y sus alrededores inmediatos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General del Protocolo.- PRO-12336.- Expediente: 333.03(FRA)'03/69.

Asunto: Francia.- Nombramiento Cónsul Honorario.

Reservado

Autorización Definitiva número ocho de fecha 7 de octubre de 2003, expedida por el C. Titular del Ramo, en favor del señor Sergio Fidel Olvera de la Cruz, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República Francesa en Acapulco, Guerrero, con circunscripción consular en esa ciudad y sus alrededores inmediatos.

Muy atentamente

Tlatelolco, D.F., a 10 de octubre de 2003.- El Director General Adjunto del Protocolo, **Oscar Esparza Vargas**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se informa de la cancelación de la autorización definitiva número siete expedida en favor del señor Manuel Capaz Ruíz, como Cónsul General de la República de Cuba en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General del Protocolo.- PRO-12337.- Expediente: 333.03(CUB)'99/19.

Asunto: Cuba.- Término de Comisión Cónsul General.

Reservado

Se comunica que el día 7 de octubre de 2003, la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos canceló la Autorización Definitiva número siete, expedida el 4 de octubre de 1999, a favor del señor Manuel Capaz Ruíz, quien fungió como Cónsul General de la República de Cuba en la ciudad de Monterrey, con circunscripción consular en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Colima, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas.

Muy atentamente

Tlatelolco, D.F., a 10 de octubre de 2003.- El Director General Adjunto del Protocolo, Encargado de la Dirección General, **Oscar Esparza Vargas**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se informa el nombramiento del señor Ricardo Edmundo Martínez Romero como Cónsul de la República de Guatemala en Comitán de Domínguez, Chis.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General del Protocolo.- PRO-12155.- 333.03(GUA)'03/64.

Guatemala.- Se comunica nombramiento de Cónsul.

Dominio público

Se informa el nombramiento del señor Ricardo Edmundo Martínez Romero, como Cónsul de la República de Guatemala en Comitán de Domínguez, Chiapas.

Muy atentamente

Tlatelolco, D.F., a 9 de octubre de 2003.- El Director General Adjunto del Protocolo, **Oscar Esparza Vargas**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se informa el nombramiento de la señorita Lisa Annette Vickers como Cónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de Mérida, con circunscripción en los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General del Protocolo.- PRO-11980.- 333.03(EUA)'03/831.

Estados Unidos de América.- Se comunica nombramiento de Cónsul.

Dominio público

Se informa el nombramiento de la señorita Lisa Annette Vickers como Cónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de Mérida, con circunscripción en los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán.

Muy atentamente

Tlatelolco, D.F., a 6 de octubre de 2003.- El Director General Adjunto del Protocolo, **Oscar Esparza Vargas**.- Rúbrica.

OFICIO mediante el cual se informa de la autorización definitiva número siete en favor de la señora Ofelia Cervantes, para ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República Francesa en Puebla, Pue., con circunscripción consular en esa ciudad y sus alrededores inmediatos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Relaciones Exteriores.- México.- Dirección General del Protocolo.- PRO-12335.- Expediente: 333.03(FRA)'03/70.

Asunto: Francia.- Nombramiento Cónsul Honorario.

Reservado

Autorización Definitiva número siete de fecha 7 de octubre de 2003, expedida por el C. Titular del Ramo, en favor de la señora Ofelia Cervantes, a fin de que pueda ejercer las funciones de Cónsul Honorario de la República Francesa en Puebla, Puebla, con circunscripción consular en esa ciudad y sus alrededores inmediatos.

Muy atentamente

Tlatelolco, D.F., a 10 de octubre de 2003.- El Director General Adjunto del Protocolo, **Oscar Esparza Vargas**.- Rúbrica.